EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA:

ARTICULO 1: Al Consejo de Mercado Común, instar a los Legisladores del Congreso de la Nación Argentina a que impulsen la creación de una Zona Aduanera Especial en todo el territorio de la Provincia de Misiones.

ARTICULO 2: Al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, reglamentar los artículos 10 y 11 de la ley N° 27264, "Programa de Recuperación Productiva", alegando posibilidad de declaración de inconstitucionalidad por omisión.

<u>ARTICULO 3</u>: La necesidad de reducir el costo de las tasas aeroportuarias de la Provincia de Misiones para lograr mayor competitividad con países vecinos.

ARTICULO 4: Remitir copia al Consejo de Mercado Común, al Poder Legislativo de la Nación Argentina, al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

ARTICULO 5: De forma.

FUNDAMENTOS:

El objetivo de la presente recomendación es reiterar la solicitud de la creación del área aduanera especial en la provincia de Misiones, y la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la ley N° 27264, "Programa de Recuperación Productiva", conocida popularmente

como "ley de pymes", realizados por este cuerpo legislativo en el año 2017 y 2018 respectivamente. Además, acompañar al gobierno de la provincia de Misiones en el petitorio de reducir los costos de las tasas aeroportuarias de la Provincia, considerando el aeropuerto de Puerto Iguazú-Argentina, frente al de Foz de Iguazú - Brasil, el cual tiene una tasa menor, lo cual claramente lo hace más atractivo a la llegada de vuelos.

En ese sentido destacamos que, desde sus inicios el Mercosur tuvo como eje principal de su política la promoción de la competitividad, la cohesión social y la reducción de las asimetrías entre los Estados Parte y Asociados del Mercosur. La relación con los países que conforman el Mercado Común del Sur es una prioridad para nuestro país, en especial para la Provincia de Misiones, por su ubicación geográfica estratégica, al ser considerada el corazón de la región, el eje geopolítico natural del Mercosur. La provincia de Misiones está ubicada en el noroeste de Argentina, posee un 91 por ciento de fronteras con países limítrofes (Limita al oeste con Paraguay, del que está separada por el río Paraná, al este, norte y sur con Brasil, por medio de los ríos Iguazú, San Antonio, Pepirí Guazú y Uruguay, además de unos 20 km de frontera seca) y más de 30 pasos fronterizos.

Misiones vivió en los últimos años una incesante caída de la actividad comercial, principalmente porque misioneros y turistas eligieron a Paraguay y, en algunos casos, a Brasil, como destino para compras de todo tipo, por ello la fuga de divisas a los países vecinos fue incesante. En la actualidad, debido al cierre de las fronteras producido por la pandemia mundial, la provincia de Misiones se vio favorecida ya que no se produjo el éxodo de divisas a países vecinos. Ante la inminente apertura de fronteras, nos vemos en la imperiosa necesidad de reiterar este reclamo histórico para poder competir en igualdad de condiciones con la agresiva economía de frontera que impone Brasil y las laxas reglas formales que exhibe Paraguay con sus comercios a orillas del río Paraná.

En el año 2017, sólo en Posadas cerraron 400 comercios, producto de estas diferencias. La situación es de público y notorio conocimiento, incluso ha tenido repercusión en medios nacionales e internacionales. Tomando como ejemplo el caso de la Capital provincial, con el Puente Internacional San roque González de Santa Cruz, el cual une las ciudades vecinas de Encarnación - Paraguay y Posadas - Misiones, por el cual, según estadísticas oficiales de la Dirección Nacional de Migraciones, Sección Posadas, cruzan a diario el viaducto, un promedio de 55.000 mil personas.

Además, se estima conforme estudios publicados en diarios locales que antes del cepo cambiario se llegó a fugar sólo de Posadas 200 millones de dólares por semana. Asimismo, no son solo los misioneros optaban por las compras transfronterizas,

además engrosa la lista los micros de larga distancia de provincias vecinas que arribaban a la capital provincial repletos de gente que pasaban el puente internacional.

Es necesario buscar medidas eficientes y eficaces que combatan esta situación, destacando la importancia de tener en cuenta y realizar una comparación del porque surge, o cuales son algunos de los motivos de la grieta comercial con los países vecinos, las razones que hacen que a los argentinos nos resulte más económico realizar compras en todos los rubros al cruzar las fronteras. Entre ellos podemos mencionar: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que en Argentina asciende al 21%, en la República del Paraguay sólo alcanza el 10 % y en La República Federativa de Brasil el impuesto equivalente, denominado Impuesto a la Circulación de Mercaderías y Servicios, tiene tasas que varían según el producto dentro del rango del 7 % al 19 %. Los costos laborales también son más baratos en los mencionados países. Todos estos factores hacen que los precios sean más económicos en los estados aledaños, y que los Misioneros opten por comprar allí, por la falta de competitividad de costos.

El objetivo de la presente Recomendación es principalmente, la Constitución de un área o Territorio aduanero especial en todo el territorio de la Provincia de Misiones, recordemos que el presidente argentino vetó en diciembre de 2020, el artículo 123 que le daba facultades para crear una zona aduanera especial en Misiones herramienta pensada para mitigar las asimetrías con Brasil y Paraguay.

Lograr una solución definitiva, es una prioridad para el Parlamento del Mercosur que no admite más dilaciones, por ello se destaca que el motivo fundamental y estratégico de la creación del área aduanera especial es en la Argentina, como lo es generalmente en los demás países, la de favorecer a una región apartada de los grandes centros de consumo del país, como lo es Misiones. Asimismo, es una posibilidad y una herramienta para intensificar el desarrollo de las inversiones y las oportunidades de negocios, logrando el establecimiento de empresas e inversiones extranjeras.

Por otro lado, destacamos que, en la República Argentina, La Ley N° 27.264, del "Programa de Recuperación Productiva", conocida popularmente como la "Ley de Pymes", fue aprobada por el Senado de la Nación en el año 2016. La misma fue reglamentada, pero no así los artículos 10 y 11. El artículo 10 de la citada ley reza: "Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para implementar programas tendientes a compensar a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en las zonas de frontera que este establezca por asimetrías y desequilibrios económicos provocados por razones de competitividad con países limítrofes, para lo cual podrá aplicar en forma diferencial y

temporal herramientas fiscales así como incentivos a las inversiones productivas y turísticas".

Mientras que el artículo N° 11 de la citada norma dice: "Establécese que los beneficios impositivos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que otorga la presente ley tendrán un diferencial de como mínimo cinco por ciento (5%) y como máximo quince por ciento (15%) cuando las mismas se desarrollen en actividades identificadas como pertenecientes a una economía regional. Se instruye al Ministerio de Agroindustria y al Ministerio de Hacienda y Finanzas a establecer el alcance de los sectores y de los beneficios aquí referidos".

Es de vital importancia la puesta en marcha de dichos artículos, los cuales contemplan beneficios fiscales para las empresas radicadas en zonas de frontera cuando se produzcan desequilibrios económicos que afecten la competitividad frente a países limítrofes (artículo 10) y beneficios para las economías regionales (artículo 11).

La reglamentación de dichos artículos, constituye una herramienta fundamental para dar respuestas a la situación económica de la provincia de Misiones y a las demás provincias argentinas limítrofes con países vecinos que se ven afectadas por la fuga de divisas, cuando los argentinos eligen comprar en Brasil y/o Paraguay, de no realizarse el poder ejecutivo puede incurrir en inconstitucionalidad por omisión.

Estas medidas sin dudas traerán un enorme beneficio para la Provincia de Misiones y para todo el país, debido a que contribuirá a achicar las asimetrías existentes con los países limítrofes. Además, es una manera de combatir el contrabando porque al disminuir las asimetrías no habría necesidad de realizar esta práctica delictiva transfronteriza.

Asimismo, se solicita la reducción de la tasa aeroportuaria, el gobernador_Oscar Herrera Ahuad fue el primero en reclamar una reducción o subsidio sobre los impuestos que pagan los turistas y aerolíneas para el uso de los aeropuertos argentinos. Ese costo es de 70 dólares, mientras que del otro lado del río Iguazú es de sólo 30 dólares.

Herrera Ahuad dijo que Misiones busca "tener un sistema diferencial, ya sea subsidiado por el Gobierno Nacional o un acompañamiento, para que de esta manera nosotros seamos competitivos frente a un Aeropuerto Internacional de Foz do Iguazú que está muy cerca". La provincia de Misiones y sus representantes ven con optimismo el futuro del Mercosur en un contexto global en constante transformación y que plantea grandes desafíos. El bloque brinda un espacio para fortalecer las relaciones políticas, económicas y sociales entre los países de la región y en su relacionamiento con todo el mundo, contribuyendo al crecimiento y a reducir la desigualdad en la región.

Asimismo, la región presenta actualmente el desafío de incrementar y diversificar su comercio, en aras de un crecimiento sostenible, que redunde en un mayor bienestar para sus habitantes y una mayor inserción de la región en el comercio mundial. Cuenta para ello con enorme potencial, derivado de sus recursos naturales, minerales, energéticos y humanos. En ese sentido destacamos que es de gran importancia que se reconozca el papel estratégico y preponderante que tiene la provincia de Misiones como puerta de entrada al Mercosur, y que la medida que propugnamos y solicitamos es fundamental para el desarrollo de nuestros pueblos. Este reconocimiento será clave en el futuro desenvolvimiento de las relaciones de los países del sur.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente recomendación.

Dra/CECILIA CATHERINE BRITTO
Paylamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones